-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 - MODALIDAD SBE - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y PLASTIFICADO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 422.951 - PLURIANUAL.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 262 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones).**
d- Monto previsto para el presente ejercicio: **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).**
e- Comunicado a la DNCP: 01 de febrero de 2023. Expediente N° 301.128
f- Sistema de adjudicación: **por total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **AUGUSTO BIDIAN GORGERINO MALDONADO, CATALINA BEATRIZ ALMADA, LUGAL S.A., ROBERTO LOPEZ MONTIEL, ALCIDES ROA BARRIOS.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa, Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Coordinador de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 08 de marzo de 2023, siendo las 09:28 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 422.951, observando la participación de 2 (dos) oferentes:

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 09 de marzo de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a la Resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	CATALINA BEATRIZ ALMADA	gyb_catalina@hotmail.com	610403-7
2	LUGAL S.A.	licitaciones@lugal.com.py	80064165-5

Durante el acto de apertura se dejó la siguiente observación: *La Sra. Catalina Almada deja la siguiente observación: la fecha del documento, Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa LUGAL S.A. tiene 02/03/2023 y deberá ser del día de la puja, 08/03/2023.*

Respecto a la observación, el Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el PBC, en la **Sección DATOS DE LA LICITACION – Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución. 2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de**

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección Administrativa
Y Financiera

Pedro González Azucas
Coordinador de Control Interno

la oferta en la etapa de recepción de propuestas. Concluye que el documento presentado por la firma LUGAL S.A., está conforme a lo requerido en el PBC.

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	CATALINA ALMADA	LUGAL S.A.
	SIPE N°	1.733.406	1.732.745
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

CATALINA ALMADA (Unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Catalina Beatriz Almada	610.403	No registra datos
LUGAL S.A.		
Jorge Nicanor Galeano Willigs	659.300	No registra datos
Nilda Mónica Luraschi de Galeano	953.039	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

8. Cuadro comparativo de Ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	LUGAL S.A. Prc. Unit.c/iva	CATALINA ALMADA Prc. Unit.c/iva
1	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	Unidad	210.000	200.000
2	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado en cuerina de color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo, con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	Unidad	210.000	215.000
3	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	Unidad	210.000	215.000

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección Administrativa
Y Financiera

Pedro González Azucas
Coordinador de Control Interno

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	LUGAL S.A. Prc. Unit.c/iva	CATALINA ALMADA Prc. Unit.c/iva
4	82121903-001	Encuadernación de sobres de plástico tamaño 35x23 cm aprox. tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo encerado con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	Unidad	290.000	320.000
5	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado en cuerina de color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo, con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	Unidad	210.000	200.000
6	82121903-001	Encuadernación al espiral con tapa plástica transparente y contratapa de plástico color negro.	Unidad	50.000	40.000
7	82121903-002	Plastificado de credenciales con cordón color negro, medida 12 x 8 cm.	Unidad	30.000	30.000
8	82121903-002	Plastificado de credenciales sin cordón, medida 12 x 8 cm.	Unidad	30.000	30.000
			Total	**1.240.000**	**1.250.000**

9. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación observa que el oferente CATALINA ALMADA, ha presentado el CPEN N° 147.044 y se ha verificado en la página web del MIC, que el mencionado documento se encuentra activo. Se corrobora también que el oferente LUGAL S.A., no ha presentado el CPEN, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de CD de la UOC, que solicite al oferente la presentación a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

10. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario aplicar del Margen de Preferencia Local.

11. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				Catalina Almada			Lugal S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.
1	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	unidad	211.800	200.000	En rango	-5,57%	210.000	En rango	-0,85%
2	Encuadernación tapa dura forrado en cuerina de color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo, con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	unidad	211.800	215.000	En rango	1,51%	210.000	En rango	-0,85%
3	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	unidad	227.097	215.000	En rango	-5,33%	210.000	En rango	-7,53%

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección Administrativa
Y Financiera

Pedro González Azucas
Coordinador de Control Interno

				Catalina Almada			Lugal S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
4	Encuadernación de sobres de plástico tamaño 35x23 cm aprox. tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo encerado con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	unidad	282.400	320.000	En rango	13,31%	290.000	En rango	2,69%
5	Encuadernación tapa dura forrado en cuerina de color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo, con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	unidad	211.800	200.000	En rango	-5,57%	210.000	En rango	-0,85%
6	Encuadernación al espiral con tapa plástica transparente y contratapa de plástico color negro.	unidad	35.300	40.000	En rango	13,31%	50.000	Mayor a 15%	41,64%
7	Plastificado de credenciales con cordón color negro, medida 12 x 8 cm.	unidad	29.417	30.000	En rango	1,98%	30.000	En rango	1,98%
8	Plastificado de credenciales sin cordón, medida 12 x 8 cm.	unidad	27.063	30.000	En rango	10,85%	30.000	En rango	10,85%

Se verifica que el precio del ítem 6 de la oferta de la firma LUGAL S.A., se encuentra fuera del rango permitido, por lo que el Comité de Evaluación encomienda al Sr. Vicente Palacio, que solicite al oferente el desglose de la composición del precio de del ítem mencionado. Los precios de la oferta de la firma CATALINA ALMADA son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

12. Documentación formal:

El Comité de Evaluación coteja las documentaciones formales y encuentra que el oferente LUGAL S.A., no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal, por lo que se encomienda al Sr. Vicente Palacio, solicite la presentación de los siguientes documentos;

LUGAL S.A.:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (en caso de contar).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Comercial vigente a la fecha de, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio a fin a realizar el requerimiento correspondiente de presentación de documentación formal y desglose de precio.

Siendo las ocho horas, del día 16 de marzo de 2023, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 03-2023 - "SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y PLASTIFICADO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas de requerimiento de documentación formal y desglose de precio remitidos en fecha 14 de marzo de 2023. Cumplido el plazo, el oferente LUGAL S.A., remitió lo solicitado.

11. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación procede a analizar el desglose de precios remitido por la firma LUGAL S.A. y corrobora que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución, cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección Administrativa
Y Financiera

Pedro González Azucas
Coordinador de Control Interno

10. Análisis de Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11). (Continuación).

El oferente LUGAL S.A., contesto la solicitud de presentación del CPEN. El Comité de Evaluación observa el documento N° 145.017 y se procede a verificar en la página web del MIC, observándose que el mismo se encuentra activo. El Comité de Evaluación, atendiendo que ambos oferentes han presentado el CPEN, concluye que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **LUGAL S.A.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

13. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	Documentos Formales	LUGAL S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple (1)
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (2)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (3)
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple (4)
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (5)

(1, 2, 3, 4 y 5 – Documentos solicitados al oferente por nota en fecha 14 de marzo de 2023. El oferente remitió lo solicitado en fecha 15 de marzo de 2023).

14. Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	LUGAL S.A.
1	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	Unidad	Unidad	Cumple
2	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado en cuerina de color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo, con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	Unidad	Unidad	Cumple
3	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	Unidad	Unidad	Cumple
4	82121903-001	Encuadernación de sobres de plástico tamaño 35x23 cm aprox. tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo encerado con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	Unidad	Unidad	Cumple
5	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado en cuerina de color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo, con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	Unidad	Unidad	Cumple
6	82121903-001	Encuadernación al espiral con tapa plástica transparente y contratapa de plástico color negro.	Unidad	Unidad	Cumple
7	82121903-002	Plastificado de credenciales con cordón color negro, medida 12 x 8 cm.	Unidad	Unidad	Cumple
8	82121903-002	Plastificado de credenciales sin cordón, medida 12 x 8 cm.	Unidad	Unidad	Cumple

15.Capacidad Financiera: N/A

16. Capacidad Técnica: N/A

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección Administrativa
Y Financiera

Pedro González Azucas
Coordinador de Control Interno

17.Experiencia:

	LUGAL S.A.
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **LUGAL S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **LUGAL S.A., por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** y **para el ejercicio 2024, hasta un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 5695/19 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. **Los fondos previstos para el ejercicio 2024, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2024.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y treinta minutos del día 16 de marzo de 2023.----------**

Lic. Rubén Vázquez M. Director General Administrativo y Financiero	**Abg. Anhalía Brítez** Directora General Administrativa	**Abg. Inés Cano** Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa Y Financiera	**Pedro González Azucas** Coordinador de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **LUGAL S.A., por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio 2023, hasta un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** y **para el ejercicio 2024, hasta un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 5695/19 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. **Los fondos previstos para el ejercicio 2024, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2024** Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 03/2023 el día 14 de abril de 2023.------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores